

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00119-00.

De acuerdo con el contenido de la escritura pública 1014 de 2 noviembre de 2023 y 1018 del día siguiente, corridas en la Notaría Primera del Circuito de Socorro, téngase a Esperanza, Matilde y Oscar Martínez Pineda, como cesionarios a título universal de los derechos que en este sucesorio le puedan corresponder a Ivonne Rocío y Olga Jiseth Ávila Martínez.

Por lo tanto, se concede el término de diez (10) días a la partidora para que reajuste la distribución acorde con los aludidos actos de disposición.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc648806d00f2d0a1c6d51e1fe0acb10a78f70ea9c0e3f606c35b29be882b09a**

Documento generado en 23/11/2023 03:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>